

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : C0792 - GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN; 2657598

Denominación de la contratación : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA INSTALACIONES SANITARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO EN PLANTA DEL PROYECTO DE INVERSION CON CUI 2657598.

#	CLÁUSULAS
I	FINALIDAD PÚBLICA 1. El GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD busca atender las necesidades de los servicios básicos a nivel regional, optimizando el uso de recursos públicos destinados para tal fin. Por tal razón se requiere la contratación del SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA INSTALACIONES SANITARIAS para la elaboración del Expediente técnico en planta del proyecto de inversión denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E.81025 JOSÉ ANTONIO ENCINAS DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2657598.
II	ANTECEDENTES 2. 2.1. Con fecha 19/12/2024, se emite la VIABILIDAD del Proyecto de Inversión: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E.81025 JOSE ANTONIO ENCINAS DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2657598 2.2. Con fecha 15/05/2026, mediante MEMORANDO MÚLTIPLE N° 000067-2026-GRLL-GGR-GRI-SGED, la Subgerencia de Estudios Definitivos encarga la Coordinación de la Elaboración del Expediente Técnico en planta: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E.81025 JOSE ANTONIO ENCINAS DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2657598
III	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN 3. Contratar a una (01) persona natural o jurídica para realizar el SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA INSTALACIONES SANITARIAS para la elaboración del expediente técnico en planta denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E.81025 JOSE ANTONIO ENCINAS DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2657598, en cumplimiento de la normativa vigente.

IV

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO**4.**

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT	UNIDAD
01	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA INSTALACIONES SANITARIAS PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO EN PLANTA CON CUI 2657598	01	UNIDAD

4.1. ALCANCE DEL SERVICIO

La descripción de los alcances del servicio, que se hace a continuación, no es limitativa y servirán para la complementación y correcto desarrollo de las actividades encomendadas.

El proveedor será directamente responsable de la calidad de los servicios que preste, contando con la información brindada por las áreas usuarias, así como del cumplimiento de la programación y logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el fiel cumplimiento del servicio.

Se deja expresa constancia que el servicio solicitado es a todo costo. Es decir, que deberá incluir todos los conceptos y costos por concepto de honorarios, servicios, equipos, herramientas, movilización, reposiciones, permisos, etc. Y cualquier otro gasto necesario para la correcta ejecución del servicio.

4.2. ACTIVIDADES

4.2.1. Realizar el informe y trabajo de campo para la elaboración del SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA INSTALACIONES SANITARIAS para la elaboración del expediente técnico en planta del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E.81025 JOSE ANTONIO ENCINAS DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2657598, en cumplimiento de la normativa vigente.

4.2.2. El proveedor debe tener en cuenta la siguiente descripción del servicio:

- a. En caso de encontrar instalaciones sanitarias existentes, deberá realizarse un levantamiento in situ de la misma.
- b. Realizar el diseño para el tratamiento de agua solo para el proyecto de inversión de ser el caso.
- c. Realizar el diseño de cálculo de la demanda de agua (incluir riego de ser el caso), cálculo de agua contra incendio de ser el caso, cálculo del sistema de impulsión de agua, cálculo de la potencia del equipo de bombeo de agua, cálculo de la acometida de agua potable, cálculo del volumen de la cisterna y tanque elevado, cálculo del diámetro de los colectores horizontales y verticales, cálculo del total de unidades de descarga, cálculo hidráulicos colectores interiores de desagüe, cálculo del respectivo tratamiento de aguas servidas de ser el caso y otros comprendidos en el RNE; con sus respectivos planos y memorias.
- d. Realizará los metrados de la especialidad de instalaciones sanitarias.
- e. Elaborará los detalles correspondientes a los sistemas propuestos o indicados en los planos de instalaciones sanitarias.
- f. Elaborará las especificaciones técnicas en cumplimiento de las normativas vigentes.
- g. Brindará asesoría al especialista de costos y presupuestos para la realización de los precios unitarios de la especialidad de instalaciones sanitarias.
- h. Realizar el diseño de los sistemas de agua fría, agua contra incendio de ser el caso, desagüe, tratamiento de aguas servidas de ser el caso, evacuación y drenaje de aguas pluviales.
- i. Proporcionará la información necesaria al responsable del proyecto para la elaboración del expediente técnico.
- j. Firmar documentos técnicos relacionados a la especialidad.
- k. Ejecutar las actividades relacionadas a los procesos de actos preparatorios, especificaciones técnicas, memorias, cálculos, metrados, planos.
- l. Realizará y brindará los datos necesarios de su especialidad para elaborar la memoria de consistencia del proyecto, participando activamente y bajo responsabilidad del cumplimiento de la elaboración del mismo.
- m. Realizará los cuadros de datos de su especialidad que serán contemplados en el informe de consistencia del coordinador, bajo responsabilidad de la veracidad de los mismos.
- n. Realizará coordinaciones presenciales con los especialistas a fin de minimizar las incompatibilidades entre especialidades.

4.3. PROCEDIMIENTO

Fase de campo

- Reconocimiento del terreno.
- Levantamiento in situ de la infraestructura existente, si fuese el caso.

Fase de gabinete

- Informe de evaluación de la edificación.
- Diseño, memoria de cálculo, metrados y planos de instalaciones sanitarias y otros de corresponder según Reglamento nacional de edificaciones.

4.3. IMPACTO AMBIENTAL (DE CORRESPONDER)

- No corresponde.

	4.4. SEGURO (DE CORRESPONDER) - No corresponde. 4.5. NORMATIVIDAD - Reglamento Nacional de Edificaciones ¿ RNE, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 011-2006-VIVIENDA y sus modificatorias. - Norma Técnica NORMA IS.010 Instalaciones Sanitarias para edificaciones. ¿ Norma Técnica denominada "Criterios de Diseño para Locales Educativos de Educación Básica Especial" aprobada por Resolución Viceministerial N° 056 2019- MINEDU. - Norma Técnica CE.040 Drenaje Pluvial. - Normas Técnicas Peruanas (NTP) vigentes. - Otra normativa necesaria para ejecutar el servicio.
V	PRESTACIONES ACCESORIAS 5. No corresponde
VI	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN 6. 6.1. LUGAR La prestación del servicio se realizará en el área de influencia del proyecto de inversión: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E.81025 JOSE ANTONIO ENCINAS DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ CUI 2657598, ubicado en MZ 16 LOTE 1 PUEBLO JOVEN BUENOS AIRES A-1 SECTOR SUR BARRIO 1. https://maps.app.goo.gl/Ab6ZNcV8pUhmKHbAA 6.2. PLAZO El plazo de la ejecución de la prestación del servicio será de hasta TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o a la Suscripción del Acta de Inicio de Servicio. De existir atraso injustificado en la ejecución o entrega del servicio, se aplicarán las penalidades correspondientes, conforme a lo establecido en los presentes Términos de Referencia y a la normativa vigente en materia de contrataciones públicas.

VII

ENTREGABLES**7.**

El presente servicio por contratar se ejecutará en UN (01) ENTREGABLE, el mismo que contendrá lo siguiente:

N° ENTREGABLE	CONTENIDO	PLAZO DE ENTREGA
ÚNICO ENTREGABLE	INFORME N°01 ¿ Informe único del SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA INSTALACIONES SANITARIAS para la elaboración del Expediente Técnico en planta: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 81025 JOSE ANTONIO ENCINAS DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CUI 2657598.	EL PLAZO ES HASTA LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO Y/O A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE SERVICIO.
TOTAL		30 DIAS CALENDARIOS

7.1. Los plazos de entrega del producto por el Proveedor, no incluye los tiempos de revisión por parte del área usuaria. Tampoco se incluye el plazo para el levantamiento de observaciones del estudio correspondiente a los entregables.

7.2. Durante la ejecución del servicio, se presentará un INFORME ÚNICO, el mismo que deberá presentarse de la siguiente manera:

7.2.1. Se presentará en la fecha indicada de entrega.

7.2.2. Se presentará en físico 01 original y en digital 01 USB: deberá contener (01 carpeta con todos los archivos editables y 01 carpeta con el informe final escaneado y suscrito); la información comprenderá (Word, PDF, XLSX, Planos formato DWG y otros que correspondan).

7.2.3. Debe ser visado y firmado por el profesional responsable del servicio.

7.2.4. Se debe tener en cuenta que el entregable se considerará como no recibido si la información presentada es incompleta en referencia a los TDR del servicio.

7.2.5. En caso existan observaciones sobre el informe único, el proveedor deberá presentar nuevamente el entregable completo, es decir, en físico y en digital de acuerdo a las especificaciones antes mencionadas, incluyendo la firma de los profesionales, dentro del plazo otorgado por el área usuaria.

7.3. Toda documentación, deberá ser presentada mediante mesa de partes presencial del Gobierno Regional La Libertad ubicada en la calle José Castelli 860, Distrito La Esperanza ¿ 13012, Provincia de Trujillo -La Libertad.

7.4. El incumplimiento de los plazos establecidos para la prestación del servicio (presentación de Informes) dará lugar a la aplicación de penalidades y multas de acuerdo al Art 162° Penalidad por mora en la ejecución de la prestación y Art 163° Otras Penalidades del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

7.5. Según el artículo 144.4 de la ley de contrataciones del estado 32069, de existir observaciones dependiendo de la complejidad o satisfacción de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

7.2. CONTENIDO DE LOS ENTREGABLES:

El entregable deberá contener, como mínimo, la información y documentación requerida según su naturaleza, de conformidad con las especificaciones establecidas en los presentes términos de referencia.

7.2.1. Único entregable:

INFORME DEL SERVICIO DE INSTALACIONES SANITARIAS
PORTADA

La portada deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Entidad Contratante.
- Área usuaria.
- Denominación del servicio:
- Nombre completo del proyecto de inversión.
- Código Único de Inversión (CUI).
- Ubicación del proyecto (Distrito, Provincia, Región).
- Nombre del proveedor (persona natural o jurídica).
- Nombre, profesión, número de colegiatura y habilitación del profesional responsable.
- Lugar y fecha de elaboración del informe.

HOJA DE RESPONSABILIDAD

- Declaración de responsabilidad técnica del profesional encargado del estudio.
- Firma y sello del profesional responsable.

ÍNDICE GENERAL

- Relación detallada de capítulos, subcapítulos y numeración de páginas.

ÍNDICE DE TABLAS

- Enumeración y título de todas las tablas incluidas en el informe.

ÍNDICE DE FIGURAS

- Enumeración y título de todas las figuras, planos, gráficos e imágenes.

ÍNDICE DE PLANOS

- Relación detallada de todos los planos incluidos, indicando código, nombre y escala.

LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS

- 1) Introducción
 - 2) Memoria descriptiva de instalaciones sanitarias
 - a) Antecedentes del proyecto
 - b) Normas aplicables
 - c) Ubicación del proyecto.
 - d) Objetivos del proyecto.
 - e) Situación actual (redes existentes).
 - f) Descripción del proyecto (Solución adoptada y descripción de cada uno de los sistemas planteados en el proyecto como: abastecimiento de agua, riego, evacuación de desagüe, evacuación pluvial, tratamiento de aguas servidas y otros de ser el caso).
 - 3) Memoria de cálculo de instalaciones sanitarias
 - a) Cálculo de la dotación de agua potable
 - b) Cálculo de los volúmenes de cisterna y tanque elevado
 - c) Cálculo del consumo diario
 - d) Línea de impulsión de agua potable y A.C.I. de requerirse
 - e) Equipo de bombeo de agua potable y A.C.I. de requerirse
 - f) Cálculo de la tubería de ingreso de agua potable de la red pública.
 - g) Dimensión de la acometida de agua que va de la caja de conexión del local, a la cisterna
 - h) Cálculos de las instalaciones sanitarias de desagüe y su respectivo tratamiento de agua servidas de ser el caso.
 - i) Unidades de descarga
 - j) Cálculo de HDT
 - k) Conclusiones sobre los estudios de ingeniería básica
 - l) Esquemas de cálculos de agua, pluvial y desagüe y su respectivo tratamiento de ser el caso
 - 4) Planos de instalaciones sanitarias
 - a) Sistema de abastecimiento de agua potable: instalaciones interiores, instalaciones exteriores y detalles a escalas convenientes y esquemas isométricos cuando sea necesario.
 - b) Sistema de desagües; instalaciones interiores, instalaciones exteriores, tratamiento de aguas servidas de ser el caso y detalles a escalas convenientes y esquemas isométricos, cuando sea necesario.
 - c) Sistema de agua contra incendio, sistema de riego, sistema de evacuación pluvial etc., cuando las condiciones así lo exijan.
 - 5) Especificaciones técnicas de instalaciones sanitarias
 - 6) Metrados de instalaciones sanitarias
 - 7) Cualquier otro documento o información solicitado por el coordinador de proyecto
 - 8) Conclusiones
- Se indica que las actividades no son limitativas y que pueden ser enriquecidas en base a la sugerencia del profesional contratado.

VIII	REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR 8. 8.1. PERFIL: - Persona natural o jurídica. - Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores de Servicios. - No deberá estar impedido ni inhabilitado de contratar con El Estado. - Ficha RUC ¿ Habido y Habilitado en la actividad económica concerniente a la materia de contratación. - No contar con Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM). - El proveedor deberá mantener activa durante toda la vigencia del contrato una dirección de correo electrónico, siendo su responsabilidad realizar la verificación diaria de las notificaciones que LA ENTIDAD pudiera hacerle llegar a dicha cuenta, debiendo confirmar la recepción del correo, en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas. - El proveedor deberá presentar su oferta del servicio a todo costo (incluye los impuestos de Ley, señalando el tipo de impuesto IGV o retención del 8%). 8.2. EXPERIENCIA: - El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. 8.2.1. Acreditación: Se acredita: con copia simple de (i) contratos y/u órdenes de servicio y su respectiva conformidad y/o constancia de prestación, (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente la realización del servicio, con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondiente a un máximo de (20) veinte contrataciones. 8.3. PERSONAL CLAVE El proveedor deberá contar con personal clave mínimo, responsable directo de la ejecución y calidad técnica del servicio. 8.3.1. Profesional responsable -Ingeniero Civil acreditado mediante copia simple del Título Profesional el profesional debe tener colegiatura y certificado de habilitación vigente. -Experiencia laboral en general: No menor de CUATRO (04) años en el sector público y/o privado, contabilizado desde el bachiller. -Experiencia laboral específica: Haber realizado un mínimo de CUATRO (04) SERVICIOS como especialista de instalaciones sanitarias en proyectos de inversión y/o responsable de la especialidad en Sanitarias en la ejecución y/o supervisión de proyectos de inversión y/o especialista en sanitarias de obras de edificación en general en el sector público o privado, contados desde la colegiatura. - Copia DNI. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquier de los siguientes documentos: (i) copia simple de contrato y/u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
------	---

IX	OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN 9.1. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin exclusión de las obligaciones que correspondan al proveedor conforme a los dispositivos legales y reglamentarios vigentes, y que son inherentes al servicio estipulado en el presente término de referencia, éste se obliga y compromete a cumplir con lo siguiente: - Informarse oportunamente sobre la normatividad técnica y reglamentaria vigente, aplicable al objeto del servicio. - Prestar los servicios contratados de conformidad con lo exigido en los presentes Términos de Referencia, normatividad técnica y reglamentaria vigente, aplicable al objeto del servicio. - Visitar la localidad, el terreno y/o inmueble que será materia de aplicación del servicio. - El proveedor será responsable de obtener los permisos y/o aprobaciones requeridas para la ejecución de los trabajos, si lo requiere para dar cumplimiento con el fin del presente servicio. - El proveedor deberá apersonarse al siguiente día hábil de haberse notificado la orden de servicio para la presentación al coordinador del proyecto, así como la verificación de las respectivas credenciales del personal clave que labore en el servicio, así mismo se deberá realizar el reconocimiento del área de trabajo y se firmara un acta de reunión con el coordinador del proyecto. - En un plazo máximo de dos (02) días hábiles, se deberá presentar el plan de Trabajo respectivo (datos generales, cronograma de trabajo y credenciales de los profesionales que elabore el servicio), así mismo, el proveedor notificará inmediatamente al área usuaria sobre la programación de trabajo y se mantendrá en contacto con ellas durante todo el estudio a fin de obtener todos los permisos necesarios para llevar a cabo el estudio. - Garantizar que su participación, así como de los equipos garanticen la buena y oportuna ejecución del servicio. - Es de su exclusiva responsabilidad, cumplir con los plazos establecidos en el presente término de referencia, así como de los servicios ahí señalados. - Cualquier problema o inconveniente que se encuentre en la propiedad (incluye el proceso de obtención de permisos), deberá ser comunicado por escrito a la Sub-Gerencia de Estudios Definitivos para su conocimiento y fines - Asumir la responsabilidad, total y exclusiva, por la calidad del servicio que preste, para lo cual mantendrá coordinación permanente con la Sub Gerencia de Estudios Definitivos sobre los trabajos que se ejecuten. -El proveedor que asume la responsabilidad del servicio se compromete a asistir a las reuniones que soliciten los evaluadores del entregable. 9.2. OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Atender las consultas formuladas por el contratista en el marco del objeto de la contratación. 9.3. ADELANTOS No se otorgarán adelantos. 9.4. SUB-CONTRATACIÓN No se permitirá sub contratación
X	CONFORMIDAD 10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN La conformidad será otorgada por el responsable del proyecto asignado por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, para luego ser aprobados finalmente por el responsable de la Sub-Gerencia de Estudios Definitivos, quien expresará su CONFORMIDAD mediante Informe escrito. Quedando claramente establecido que los tiempos que dure la evaluación del estudio por parte de la Entidad competente no será contabilizado para el plazo contractual. Según el artículo 144.3 de la ley de contrataciones del estado 32069, la conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad.

XI

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**11. FORMA DE PAGO**

El costo del servicio deberá incluir los impuestos de Ley y todo costo que recaiga en el servicio. La Entidad efectuará el pago de acuerdo al siguiente cuadro y previo a la conformidad del servicio suscrito por el área usuaria:

PAGO	PORCENTAJE	CONDICIÓN PARA EL PAGO
ÚNICO	100% del total del monto del servicio	Después de emitida la conformidad del ÚNICO ENTREGABLE por parte del área usuaria.

El costo del Servicio es a todo costo, incluye los impuestos de Ley.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación proporcionada por el proveedor:

- Copia de la orden de servicio y cargo de su respectiva notificación
- Informe de conformidad del área usuaria
- Informe y/o Carta de prestación del servicio, conforme al entregable.
- Comprobante de pago emitido al crédito (suspensión de cuarta categoría, de corresponder).
- CCI vinculado al RUC.

Dicha documentación se debe presentar en la oficina de mesa de partes del Gobierno Regional La Libertad bajo la modalidad física ubicado Instituto Nueva Esperanza ubicado en la Calle 1905 Baquijano y carrillo (Puerta Mesa de Parte) ¿, Distrito La Esperanza, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, dentro de los horarios lunes a viernes de 08:00 am ¿ 01:00 pm y de 02:00 pm a 04:00 pm o a través de la MESA DE PARTES VIRTUAL mediante el link <https://tramidigital.regionlalibertad.gob.pe/>

XII

PENALIDADES**12.**

De acuerdo al artículo 119 de la ley 32069 se aplicará al proveedor la penalidad establecida en el artículo del reglamento de la ley general de contrataciones públicas.

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

12.1. PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

Se aplicará al **CONTRATISTA** la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Se aplicará al **PROVEEDOR**, la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Para el presente caso, En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40.

b. Para plazos entre sesenta (61) días y (120) días: F = 0.25.

c. Para plazos mayores a (120) días: F = 0.15

Superado el monto máximo por penalidad será causal de resolución del contrato.

12.2. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso el proveedor incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Aplicación por constatación del 2% de una UIT por cada caso/ítem identificado.	Según informe del área usuaria.
2	Por no cumplir con las exigencias técnicas indicadas en los términos de referencia.	Aplicación por constatación del 1% de una UIT por cada caso/ítem identificado.	Según informe del área usuaria.
3	Por otorgar información incompleta durante la elaboración del servicio.	Aplicación por constatación del 1% de una UIT por cada caso/ítem identificado.	Según informe del área usuaria.
4	Por otorgar información técnica sin sustento demostrable o falsificada durante la elaboración del servicio.	Aplicación por constatación del 1% de una UIT por cada caso/ítem identificado.	Según informe del área usuaria.
5	Por no contar con firmas y sellos en su entregable que es de su responsabilidad.	Aplicación por constatación y por cada caso ocurrido 1% de una UIT.	Según informe del área usuaria.
6	Por no presentar las actas de reunión con el coordinador del proyecto.	Aplicación por constatación y por cada caso ocurrido 10% del monto contratado	Según informe del área usuaria.

	<table><tr><td>7</td><td>Por no asistir a las oficinas del proyecto</td><td>Aplicación por constatación y por cada caso ocurrido 1% del monto contratado</td><td>Según informe del área usuaria.</td></tr></table>	7	Por no asistir a las oficinas del proyecto	Aplicación por constatación y por cada caso ocurrido 1% del monto contratado	Según informe del área usuaria.
7	Por no asistir a las oficinas del proyecto	Aplicación por constatación y por cada caso ocurrido 1% del monto contratado	Según informe del área usuaria.		
XIII	RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR 13. El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. En tal sentido es su responsabilidad proporcionar y mantener una dirección de correo electrónico y/o un número telefónico para atender consultas que se susciten durante el desarrollo del expediente técnico y durante la ejecución de la obra u otras que se requieran.				
XIV	PROPIEDAD INTELECTUAL 14. De corresponder, se deberá precisar que el GRLL tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. A solicitud del área usuaria, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá al GRLL para obtener esos derechos.				
XV	GARANTÍAS 15. De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento: No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos: a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (¿).				
XVI	OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN 16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO A la suscripción de este contrato, el proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de compra con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de compra.				
XVII	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 17. Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.				

XVIII	RESOLUCION CONTRACTUAL 18. Por no presentarse a tres reuniones de trabajo solicitadas por el coordinador del proyecto durante el tiempo de ejecución del proyecto es causal de resolución de contrato u orden de servicio. Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
XIX	GESTIÓN DE RIESGOS 19. Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N° 32069 ¿Ley General de Contrataciones Públicas¿, para su aplicación.

XX

ESTRUCTURA DE COSTOS

ESTRUCTURA DE COSTOS							
SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA INSTALACIONES SANITARIAS							
Proyecto de inversión: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E.81025 JOSE ANTONIO ENCINAS DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2657598.							
Fecha: Julio 2026							
	ACTIVIDADES		UNIDAD	CANT	DÍAS	COSTO	SUBTOTAL
A	SUELDOS Y SALARIOS						
	A 1	PROFESIONAL	PERSONA	1	20	S/.0.00	S/.0.00
		SUBTOTAL					
B	OTROS (PAGOS)						
	B 1	IMPRESIONES((impresión, ploteos, copia + escaneo)	GLB	1	1	S/.0.00	S/.0.00
		SUBTOTAL					S/.0.00
COSTO DIRECTO							S/ 0.00
GASTOS GENERALES (5%)							S/ 0.00
UTILIDADES (5%)							S/ 0.00
SUB TOTAL							S/ 0.00
IGV (18%)							S/ 0.00
TOTAL							S/ 0.00

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaría